

COMUNICADO OFICIAL DE LA ONPE - 12 DE JUNIO 2018

La garantía de unas elecciones limpias y transparentes implica revisar al detalle todos los procesos y adjudicaciones dispuestos para las ERM 2018. En mérito a ello, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, haciendo uso de sus facultades, ha dispuesto la nulidad del contrato con la agencia de telecomunicaciones Fama & Asociados S.A.C., correspondiente a la Orden de Servicio N° 00417/2018, para hacerse cargo del Servicio de análisis, elaboración, ejecución y monitoreo del Plan de Medios de la transmisión de la Franja Electoral de las Elecciones Regionales 2018.

Como ya se venía anunciando en algunos medios de comunicación y a través de un comunicado oficial, la Jefatura Nacional de la ONPE viene realizando el control exhaustivo de todas las contrataciones para la ejecución de las ERM 2018.

La obligatoria verificación dispuesta para todos los procesos programados para estas elecciones ha permitido advertir situaciones que ameritan acciones diligentes e inmediatas como la realizada con la empresa aludida.

Es competencia de la ONPE regular, dentro del marco constitucional y legal, todos los aspectos relacionados con la implementación y ejecución de la franja electoral de todo proceso electoral, que incluye su distribución entre las organizaciones políticas, reglas de su uso, el control preventivo del cumplimiento de tales reglas, el procedimiento y la ejecución de la contratación de los espacios en los medios de comunicación radiales y televisivos.

La equidad en la entrega de espacios a todas las agrupaciones políticas y movimientos regionales, así como la emisión de la misma en los medios de comunicación reconocidos por ley será cumplido con el rigor que amerite su cumplimiento.

Lima, 12 de junio de 2018